

Honorable Concejo Deliberante
Alto Río Senguer



1/1

[Signature]
ANGEL MABAMBUENA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

Visto

Ordenanza N°565/16 N°566/16, 744/18 Adhesión al Decreto Provincial N°912/18 según Ordenanza N°747/18 y;

Considerando:

QUE, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales en su artículo 60, establece que constituyen atribuciones y deberes del Concejo Deliberante fijar los gastos de representación y/o dietas de los Concejales;

QUE se establece en la Ordenanza N°566/16 en el artículo N°2 el valor establecido para el pago de Gasto de Representación de los Concejales.-

QUE por cuestiones administrativas se solicito modificar y establecer mediante una ordenanza el valor del viatico a percibir

QUE mediante la Ordenanza N°747/18 se estableció el nuevo valor del viatico, modificado y actualizado mediante el decreto Provincia N°912/18.-

Que, en la Ordenanza N°744/18 establece que el Plus por Funcionario Jerárquico percibido en el sueldo de los concejales que no se encuentran comprendidos en el Artículo N°60 inciso 2 corresponde al monto establecido como Gasto de representación.-

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ArticuloN°1: ESTABLEZCASE el pago de Gastos de Representación de los Concejales de Alto Río Senguer en ocho (8) Viáticos de la "Categoría C" del Artículo N°2 del Decreto Provincial N°912/18, Artículo N° 1 de la Ordenanza N° 747/18.-

ArticuloN°2: DEROGASE el Artículo N° 2 de la Ordenanza N°566/16, a partir del 11 de Octubre de 2018.-

ArticuloN°3: CONTEMPLESE en el Artículo N°2 de la Ordenanza N°744/18 donde se estableció la definición de Plus por Funcionario Jerárquico.-

ArticuloN°4: ~~Regístrese, comuníquese, cumplimentado, archívese.~~

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.



[Signature]
CARB NORBERTO
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Alto Río Senguer

[Signature]
PAOLA GONZALEZ
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

[Signature]
GRACIELA OLIVA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

[Signature]
Godoy C. yael
Concejal.

[Signature]
JORGELINA MIRANDA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

[Signature]
Ricardo O. Antorena
Concejal
Municipalidad de
Alto Río Senguer

Ordenanza N° 757/18
Acta N° 666/18
Fecha: 28/12/2018

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto Total
Veto Parcial